Comisión Colombiana de Juristas
Organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)

La Comisión Colombiana de Juristas condena el asesinato del niño Eliberto Grueso Estupiñán

El día 25 de marzo de 2010, en el municipio de El Charco (Nariño), el niño Eliberto Grueso Estupiñán, de doce (12) años de edad, fue víctima de utilización en el conflicto armado y posteriormente asesinado presuntamente por miembros del Frente 29 de la guerrilla de las FARC. En los mismos hechos resultaron heridas las siguientes personas: José Aureliano Góngora, Alejandro Ortiz Ordóñez, Marisol Moreno Platicon, Luz Mery Oviedo Colorado, Esneda Tenorio Castro, Luz Marlen Hurtado, Luz María Oviedo Colorado, Francisco Olave Guerrero, Yenni Paola Sinisterra Bonilla, Nicanor Obando Anchico, Arlex Peña Hernández, Estiven Ferney Agreda, Jhon Diego Ramírez y Juan Pablo Valencia. Estiven Ferney, Jhon Diego y Juan Pablo son miembros de la Policía Nacional[1].

El niño Eliberto Grueso era estudiante de la Institución Educativa San Juan Bautista y provenía de una familia humilde dedicada a la agricultura. Las condiciones socioeconómicas de la víctima la forzaron a trabajar desde muy temprana edad. En esta ocasión presuntos miembros de las FARC aprovecharon las circunstancias de vulnerabilidad del niño y le ofrecieron dinero para que transportara explosivos hasta las instalaciones de la Policía del municipio. Según fuentes oficiales la carga explosiva fue activada mediante un teléfono celular asesinando a Eliberto[2].

Preocupa la insistencia de los grupos combatientes de cometer ataques contra la vida e integridad de la población civil, especialmente la utilización constante de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado interno[3]. Tal como lo establece el Estatuto de Roma, el reclutamiento y la utilización de niñas y niños constituye un crimen de guerra y atentar contra su vida es un crimen de lesa humanidad[4].

La Comisión Colombiana de Juristas condena este ataque en contra de la vida e integridad de las niñas y los niños en Colombia, e insta a los grupos armados a cesar las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho humanitario. Exige al grupo guerrillero FARC la desvinculación inmediata de todas las personas menores de 18 años de sus filas y la finalización de todas sus acciones de utilización de niñas y niños en la guerra. Por otra parte, solicita al Gobierno Nacional y a las instituciones correspondientes establecer medidas de prevención de estas violaciones, la aplicación de mecanismos adecuados de protección de la población civil, y el desarrollo de una investigación exhaustiva de los hechos. Finalmente, la CCJ expresa su profunda consternación y se solidariza con el dolor de la familia del niño Eliberto Grueso Estupiñán.

Bogotá, 29 de marzo de 2010

Para más información sobre el tema comunicarse con: Ana María Díaz, Subdirectora área de investigación de la CCJ al celular número: 3114817190

---

[1] Defensoría del Pueblo, comunicación escrita, en respuesta a solicitud de información de la CCJ.
[2] Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH, comunicado de prensa de Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2010; "Farc usaron niño con explosivos en Nariño", Diario El Colombiano, 28 de marzo de 2010; "Muere niño de 13 años que fue engañado para que llevara explosivos", Periódico Vanguardia Liberal, 26 de marzo de 2010; "Niño de 12 años muere al estallar explosivo que llevaba a una comisaría de El Charco, Nariño", Caracol Radio, 26 de Marzo de 2010; "Niño de 12 años murió al estallar explosivo que llevaba a una comisaría", Diario La Patria, 28 de marzo de 2010
[3] Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia, S/2009/434, 28 de agosto de 2009, párr. 16.
[4] Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículos 7 y 8 numeral 2, c), vii).